

INFORME N° 06/ 2014/DFEP/SIC

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 13 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2300/2014

Ingeniero

Alden Rivera Montes

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 06/ 2014/DFEP/SIC, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	7
4. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Industria y Comercio (SIC).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Industria y Comercio (SIC).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Industria y Comercio, fue creada mediante Decreto N° 129 del mes de junio de 1971, siendo reformado mediante Decreto N° 218-96 del 30 de diciembre de 1996 y el Decreto N° PCM-002-2001 del 23 de abril de 2001.

Objetivos Específicos:

1. Lograr un crecimiento económico sostenible;
2. Fomentar la inversión, el ahorro nacional y las exportaciones;
3. Impulsar y apoyar acciones que promuevan el desarrollo del sector social de la economía;
4. Promover el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa;
5. Promover una mejor apertura de la economía, la integración y la competitividad comercial;
6. Continuar con las negociaciones para acceder a tratados de libre comercio; y,
7. Fortalecer las negociaciones económicas en el marco del Sistema de Integración Centroamericana.

Objetivos Generales:

- a) Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con el fomento y desarrollo de la industria, de los parques industriales, las zonas francas, el comercio nacional e internacional de bienes y servicios, la promoción de las exportaciones, la integración económica, la inversión privada, el turismo y el desarrollo empresarial, incluyendo:
 1. La formulación y ejecución de las políticas relacionadas con los mecanismos internos de comercialización de bienes y servicios, y su racionalización para asegurar condiciones adecuadas de abastecimiento, en coordinación con los demás organismos que correspondan;
 2. La formulación y ejecución de políticas que estimulen la incorporación y transferencia de nuevas tecnologías en actividades productivas de su competencia, el aumento de la productividad, la elevación de la calidad de los productos de la industria nacional;
 3. La promoción y orientación de la inversión privada nacional y extranjera y la transferencia de tecnología;

4. La formulación de estrategias y ejecución de políticas que permitan la diversificación de los mercados externos y de los productos de la exportación, incluyendo condiciones que promuevan la competitividad de la producción nacional;
5. La conducción de estudios relacionados con los procedimientos comerciales, internacionales y la definición en torno a los mismos de estrategias nacionales;
6. El diseño y puesta en ejecución de servicios económicos-comerciales en el exterior, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores;
7. La formulación, ejecución y evaluación de políticas de integración económica o comercial bilateral, regional o interregional, incluyendo negociaciones y suscripción en su caso de los acuerdos o convenios necesarios, coordinando esta última actividad con la Secretaría de Relaciones Exteriores;
8. La prevención y control de las prácticas de competencia desleal en perjuicio de la producción nacional de conformidad con las leyes;
9. La autorización, supervisión, control y promoción de los regímenes especiales de importación temporal, zonas industriales de procesamientos para exportaciones, zonas libres turísticas y otras zonas francas, incluyendo la zona libre de Puerto Cortés y sus áreas de expansión;
10. La formulación de políticas para el desarrollo y fomento del turismo, al que corresponde su ejecución;
11. El control de pesas y medidas en las actividades comerciales e industriales, a cuyo efecto coordinará sus actividades con las municipalidades;
12. La formulación y evaluación de políticas de protección al consumidor, aplicando la legislación sobre la materia;
13. Lo concerniente a la propiedad intelectual e industrial, incluyendo los registros de derechos de autor y derechos conexos y de la propiedad industrial;
14. La dirección y coordinación del sistema estadístico nacional; y,
15. Los demás asuntos previstos en leyes especiales.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Estructura Programática.

Para el ejercicio fiscal 2013, la Secretaría de Industria y Comercio, presentó una planificación orientada a dar cumplimiento a cuatro (4) objetivos, siendo estos:

1. Incrementar la capacidad, la competitividad y productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y el sector social de la economía.

2. Mejorar la protección y defensa de los consumidores, regulando las relaciones de consumo que se establecen en el mercado.
3. Mejorar la oferta exportable y la inserción de productos hondureños en los mercados internacionales.
4. Incrementar la producción de materia prima para la fabricación, distribución, comercialización y uso de biocombustible y bioenergía.

Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, la institución, cuenta con una estructura de seis (6) programas que persiguen crear oportunidades a través del trabajo en la gestión, formulación de las políticas relacionadas con el fomento a las exportaciones y progreso de la industria nacional e internacional.

A continuación el detalle su plan operativo:

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
PLAN OPERATIVO ANUAL		
AÑO 2013		
PROGRAMA	No.	META
11 FOMENTO A LA PRODUCCION Y COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1	Dictámenes de regímenes especiales emitidos.
	2	Inspecciones y auditoria a empresas.
	3	Estudios económicos elaborados.
	4	Certificados de distribuidor, agentes y representantes emitidos.
	5	Certificados de exportación autorizados.
	6	Capacidades impartidas a empresas de los sectores productivos.
12 PROTECCION AL CONSUMIDOR	1	Actualización y monitoreo de precios de la canasta básica.
	2	Capacitación a los empresarios y consumidores.
	3	Resoluciones de protección al consumidor emitidas.
	4	Denuncias de los consumidores atendidas.
13 FOMENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y EL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA	1	Capacitaciones realizadas para orientar a las empresas en diferentes temas de las Mipymes y del SSE
21 REGULACION DEL MERCADO DE HIDROCARBUROS	1	Agentes de la cadena de comercialización registrados
	2	Elaborados informes estadísticos sobre el comportamiento del petróleo y sus derivados
22 COMERCIO EXTERIOR	1	Rondas de negociaciones de integración centroamericana realizadas
	2	Reglamentos técnicos centroamericanos fijados
	3	Rondas de negociaciones bilaterales, regionales y multilaterales realizadas
	4	Licencias y certificados de exportación e importación emitidos
	5	Programas de desgravación arancelario aprobados y publicados
	6	Empresas promovidas por las ferias internacionales y misiones comerciales
	7	Empresas atendidas por los servicios de inteligencia comercial
	8	Negociaciones y seguimiento de los tratados multilaterales efectuados
23 PROMOCION DE LA INVERSION PARA PRODUCCION DE BIOCOMBUSTIBLE	1	Promocionada la ley de biocombustible y los proyectos pilotos de biocombustible y bioenergía
	2	Actualiza la matriz de biocombustible y bioenergía, con sus áreas de producción que disponen y de la capacidad de generación de biocombustible y bioenergía que poseen actualmente.

Vinculación Plan operativo / Plan Estratégico u objetivos institucionales.

El plan operativo anual, está relacionado con los objetivos institucionales, ya que, ambos están enfocados a generar un mayor desarrollo económico y social del país, por medio del apoyo técnico

que se le brinda al sector empresarial, así como el incremento de la capacidad, competitividad y productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y del Sector Social de la Economía.

Costo del Plan Operativo.

La Secretaría, presentó una estimación de recursos por un monto de 248,062.9 miles de Lempiras necesarios para la realización de las actividades de su plan operativo.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Presupuesto aprobado.

El presupuesto de Ingresos y Egresos, aprobado a la Secretaría de Industria y Comercio para el ejercicio fiscal 2013, fue por un monto de 248.0 millones de Lempiras, conformados por fondos del Tesoro Nacional. El presupuesto aprobado aumentó once por ciento (11%) en relación al periodo fiscal 2012.

Presupuesto modificado o vigente.

En el presupuesto, se presentaron modificaciones de ampliación por un monto de 3.3 millones de Lempiras conformados por 1.7 millones de Lempiras de Fondos Externos de Donación, 0.9 millones de Lempiras de Apoyo Presupuestario y 0.6 millones de Lempiras de recursos propios. De estos últimos, se desconoce su procedencia, ya que, las autoridades de la Secretaría no remitieron el detalle de los conceptos bajo los cuales se obtuvieron. Las modificaciones de ampliación se asignaron en su mayoría a los grupos de Servicios No Personales, en los reglones Pasajes al Exterior y Viáticos al Exterior; Bienes Capitalizables, en los sub grupos Equipo de Transporte Terrestre para Personas, Equipos para Computación y Transferencias en el reglón Subsidios a Empresas Publicas No Financieras.

También se presentaron modificaciones de reducción, por un monto de 4.5 millones de Lempiras en los fondos del Tesoro Nacional, en el grupo Servicios Personales, afectando los reglones: pago de Sueldos y Salarios Básicos de Personal Permanente y pago de Adicionales; también en el grupo de Materiales y Suministros, en Compra de Combustible. El Presupuesto Vigente, fue por 246,878.8 miles de Lempiras.

Presupuesto Ejecutado.

Análisis Vertical.

La ejecución del presupuesto, se concentró en el grupo de Transferencias, con cincuenta y uno punto treinta por ciento (51.30%), estos no representan un gasto, sino más bien son valores, que si bien figuran dentro del presupuesto de la Secretaría, corresponden al presupuesto de instituciones como ser: la Comisión para la Defensa y la Promoción de la Competencia (C.D.P.C.), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Secretaría de Integración Económica Centroamericana, y, al Programa Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Sector Social de la Economía (SSE), este último en el objeto "Otros Gastos". Dicho programa es manejado por la Secretaría y del cual las autoridades no remitieron notas explicativas de la captación y uso de estos recursos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO						
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO						
(Valor en Lempiras)						
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO NO EJECUTADO
Servicios Personales	93,868,728.00	90,100,776.40	90,100,776.40	36.55%	100.00%	0.00
Servicios No Personales	23,296,184.00	25,575,214.41	25,494,730.94	10.34%	99.69%	80,483.47
Materiales y Suministros	4,750,502.00	3,386,770.66	3,379,681.96	1.37%	99.79%	7,088.70
Bienes Capitalizables		1,360,539.44	1,053,558.59	0.43%	77.44%	306,980.85
Transferencias	126,147,567.00	126,455,519.81	126,455,519.81	51.30%	100.00%	0.00
TOTALES	248,062,981.00	246,878,820.72	246,484,267.70	100%	99.84%	394,553.02

Los gastos por Servicios Personales, obtuvieron una participación de treinta y seis punto cincuenta y cinco por ciento (36.55%) representado por los renglones de Sueldos y Salarios Básicos de personal permanente y por contrato y sus complementos.

Los grupos con menor participación fueron, los Servicios No personales, los Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables, que juntos representan el doce punto catorce por ciento (12.14%). Los gastos más representativos en estos grupos fueron: Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales, Otros Servicios Técnicos Profesionales, Diésel, Repuestos y Accesorios, Equipo de Transporte Terrestre para Personas y Equipos para Computación.

La ejecución presupuestaria de egresos, fue por 246.4 millones de Lempiras equivalente al noventa y nueve punto ochenta y cuatro por ciento (99.84%) con respecto al monto definitivo. El monto no ejecutado, fue por 0.3 millones de Lempiras y está relacionado en su mayoría con el grupo de Bienes Capitalizables, específicamente en los renglones de Equipo de Transporte Terrestre para Personas y Equipos para Computación, se desconoce por qué este monto no fue ejecutado ya que las autoridades a pesar de que se les solicitó, no remitieron las causas de la misma.

En general la Secretaría, ejecutó su presupuesto en un noventa y nueve punto cincuenta y siete por ciento (99.57%) en gastos corrientes y en Bienes de Capital destinó un cero punto cuarenta y tres por ciento (0.43%) de su presupuesto.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	245,518,281.3	245,430,709.1	99.57%
Gasto de Capital	1,360,539.4	1,053,558.6	0.43%
TOTAL	246,878,820.72	246,484,267.70	100%

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Secretaría de Industria y Comercio, ejecutó su plan operativo anual en ochenta y tres por ciento (83%), y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y cinco punto treinta y ocho por ciento

(95.38%), con relación a los resultados producidos. A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de las metas o resultados programados:

NO.	PROGRAMA	NO. ACTIVIDADES/OBRAS	% EJECUCION REAL ANUAL	% EJECUCION PARA EVALUACION
11	FOMENTO A LA PRODUCCION Y COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	6	35%	35%
12	PROTECCION AL CONSUMIDOR	4	107%	75%
13	MI PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA	1	92%	92%
21	REGULACION DEL MERCADO DE HIDROCARBUROS	2	95%	95%
22	COMERCIO EXTERIOR	8	169%	100%
23	PROMOCION DE LA INVERSION PARA PRODUCCION DE BIOCOMBUSTIBLES	2	105%	100%
TOTAL EJECUCION FISICA TODOS LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			101%	83%

La ejecución del presupuesto para la Secretaría de Industria y Comercio, fue de noventa y nueve punto ochenta y cuatro por ciento (99.84%), para efectos de la evaluación se excluyeron las Transferencias que se hacen a las instituciones Descentralizadas, Empresas Publicas No Financieras y las cuotas a los Organismos Internacionales; dando como resultado una ejecución de noventa y cinco punto treinta y ocho por ciento (95.38%).

En el plan operativo evaluado, se presentan sobre ejecuciones en las metas físicas, que hacen que el promedio final sea del ciento uno por ciento (101%), no obstante, para efectos de la evaluación se tomaron los cumplimiento de las metas hasta el cien por ciento (100%), dando como resultado un promedio de ochenta y tres por ciento (83%).

La baja ejecución en el plan operativo, se observó en dos programas puntuales: 1) En el Programa 11 Fomento a la Producción y Competitividad de los Sectores Productivos, con un treinta y cinco por ciento (35%) en las metas “Inspecciones y auditorías a empresas”, “Estudios económicos elaborados” y “Capacidades impartidas a empresas de los sectores productivos”; y 2) En el Programa 12 Protección al Consumidor, en la meta “Denuncias de los consumidores atendidas”; las autoridades de la Secretaría no remitieron las justificaciones requeridas, por éste Tribunal para establecer las causas y conocer los planes de acciones emprendidos para solucionar las mismas.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Industria y Comercio, ejecutó su plan operativo anual en ochenta y tres por ciento (83%), y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y cinco punto treinta y ocho por ciento (95.38%), con relación a los resultados producidos. para el cálculo de éste último, no se consideraron los montos del PRG99 Transferencias al Sector Público, Privado y Externo, pues, no tienen una vinculación directa con el cumplimiento de metas y/u objetivos de la Secretaría.
2. El plan operativo anual, está relacionado con los objetivos institucionales, ya que, ambos están orientados a generar un mayor desarrollo económico y social del país, por medio del apoyo técnico que se le brinda al sector empresarial, así como el incremento de la capacidad, competitividad y productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y del Sector Social de la Economía.
3. En la ejecución del plan operativo, se observó bajos grados de cumplimiento dos programas puntuales: 1) En el Programa 11 Fomento a la Producción y Competitividad de los Sectores Productivos y 2) En el Programa 12 Protección al Consumidor, las autoridades de la Secretaría no remitieron las justificaciones requeridas, por éste Tribunal para establecer las causas de la baja ejecución física así como conocer los planes de acciones emprendidos para dar solución dichas limitantes.
4. El presupuesto aprobado a la Secretaria de Industria y Comercio para el ejercicio fiscal 2013, fue de 248.0 millones de Lempiras, éste se amplió a 246.8 millones de Lempiras. Entre las fuente de financiamiento de las ampliaciones, se cuantifican aquellas provenientes de Recursos Propios, no obstante las autoridades de la Secretaría, no remitieron notas explicativas que permitan detallar puntualmente sobre que rubros se captan dichos recursos. El presupuesto ejecutado fue por 246.4 millones de Lempiras, equivalente al noventa y nueve punto ochenta y cuatro por ciento (99.84%) con respecto al monto definitivo.
5. Dentro del presupuesto de egresos, el grupo de Transferencias y Donaciones, representó cincuenta y uno punto treinta por ciento (51.30%), valores que corresponden al traslado de recursos para gastos de funcionamiento de: la Comisión para la Defensa y la Promoción de la Competencia, La Suplidora Nacional de Productos Básicos, La Secretaría de Integración Económica Centroamericana, y al Programa Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Sector Social de la Economía (SSE); en relación a éste último, el cual está bajo la estructura de la Secretaria, no adjuntaron los resultados físico-financieros de su gestión, que permitiera conocer el uso de estos recursos asignados.
6. En general la Secretaría, ejecutó su presupuesto en un noventa y nueve punto cincuenta y siete por ciento (99.57%) en gastos corrientes y en Bienes de Capital, destinó un cero punto cuarenta y tres por ciento (0.43%) de su presupuesto.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el *Despacho* de Desarrollo Económico:

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

1. Girar instrucciones al responsable de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría, para que mediante mecanismos efectivos de comunicación con cada programa y proyecto adscritos a la Secretaría, proceda a elaborar un informe trimestral en cada ejercicio fiscal, donde se observen los resultados físicos-financieros anuales, indicadores de avance de cumplimiento de sus objetivos institucionales, el detalle de las variaciones encontradas y puntalmente los planes de acciones ejecutados, por parte de cada una de las unidades ejecutoras, para subsanar las debilidades que sean señaladas.
2. Girar instrucciones al responsable de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría, para que proceda a elaborar un informe en cada ejercicio fiscal, donde se plasme la opinión sobre el control interno en los procesos y procedimientos puntuales de seguimiento y evaluación del plan operativo anual de la Secretaría.

Gladys Yamileth Alvarado López
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2014